

## AYUNTAMIENTO DE POTES

*Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.*

En la Intervención de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por la Corporación, en Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2009,

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Barracas de Feria, Espectáculos Públicos o Atracciones en Terrenos de Uso Público.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras Domiciliarias y Establecimiento de Bonificaciones sobre la Tasa.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua y Establecimiento de Bonificaciones sobre la Tasa.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.
  - b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.
- Potes, 18 de noviembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

08/15748

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas ordenanzas fiscales y Ordenanza Reguladora de Precio Público.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Ordenanza reguladora de precio público:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos a través del Punto de Información Catastral del Ayuntamiento de Valderredible.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y las reservas para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, incluidos los Derechos de Enganche de Líneas, Colocación y Utilización de Contadores.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/15433

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública del expediente para la obra de ampliación de nave para fabricación, almacén y montaje de mobiliario en San Vicente de Toranzo a nombre de Cudeyo S. A.*

Por don José Herrán Pino, en representación de «Cudeyo S.A.» ha presentado en este Ayuntamiento "solicitud de autorización para ampliación de nave para fabricación, almacén y montaje de mobiliario", en la parcela 177 del polígono 23 del pueblo de San Vicente de Toranzo.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un periodo de información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 20 de octubre de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/14409

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Notificación sobre vista de informe relativo al edificio Tenis, en la avenida de la Victoria, número 40.*

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los afectados en el expediente de derribo de obras ilegales en el edificio «Tenis», sito en la avenida de la Victoria número 40, que en relación con la ejecución subsidiaria de la sentencia de derribo de obras ilegales en dicho edificio, dictada en los autos del recurso número 96/1990, se ha recibido en este Ayuntamiento el informe elaborado por la empresa «Pentia Ingeniería».

Dicha documentación podrá ser examinada en el Servicio Jurídico del Ayuntamiento (1ª planta), en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Laredo, 11 de noviembre de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

08/15401